AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-mlavg-07311983

ORIGINAL

"PRE-APROBADO, PRE-AUTORIZADO y PRE-PAGADO"

ahora encarnado en hombres y mujeres vivos y libres en cuerpos vivos en carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - la notificación al gerente es una notificación al empleado, la notificación al empleado es una notificación al gerente - a cualquier persona que afirme tener este rol/puesto/cargo

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS Y FRENTE AL PRIMER CREADOR

Affidavit - DECLARACIÓN DE VERDAD ABSOLUTA

Afirmamos solemnemente que esta Declaración Jurada, en forma de Affidavit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.
La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY NOS ES

A quien, investido de la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto, con una declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, entre y no más tarde que los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la notificación.

Durante tales términos, cada acción legal de cualquier tipo está excluída; cada acto, procedimiento normativo de cualquier tipo y consecuente acción ejecutiva y/o en curso de juicio están suspendidos e interrumpidos.

Expirados los términos, YO SOY NOS ES, eterna esencia encarnada, dispone de la extinción del juicio y la prescripción de extinción.

Si sólo un punto de este Affidavit permanece sin ser refutado, todo el Affidavit es irrefutable.

Al 28 de noviembre de 2012,
en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de The One People's Public Trust 1776 (OPPT1776) incluyendo UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de Washington District of Columbia, Washington USA,
https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados , sin perjuicio, nunc pro tunc, praeterea preterea, la empresa de derecho privado, Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "estado de ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, los documentos, et al., que afirman haber existido son nulos, cancelados, debidamente cancelados, por ius causae por YO SOY. CANCELACIÓN EN LA CARTA DE LOS BANCOS Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, y anteriores y posteriores.

Es nulo, sin valor o en todo caso anulado todos y cualquier ACTO CONSTITUTIVO, incluidos los del supuesto gobierno de la Corporación de derecho privado REPÚBLICA DE URUGUAY (URUGUAY REPUBLIC OF CIK//: #0000102385)(SIC: 8888-FOREING GOVERNMENTS) y (URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL CIK//: #0000102386), et simila et idem sonans, incluyendo cualquier y todos sus abreviaturas, idem sonans, u otras formas jurídicas incluidas, pero no limitadas a todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, el Código Penal,

mlavg

maría leticia valencia viera gómez

Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal, Código de Tránsito et al., financieras y gestionales y en él incluidas y previstas; todos y cada uno de los OFICIOS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, todas las Fuerzas de aplicación de la ley, EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÓRDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, CONSTITUCIONES, MIEMBROS PERTENENCIALES, ESCRITURAS y todos y cada uno de los contratos y acuerdos, incluidos ÓRDENES PROFESIONALES, TÍTULOS, TÍTULOS ACADÉMICOS, PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES que debería haber intervenido o intervenir en la derivación de estos.

La citada DECLARATION OF FACTS, UCC Doc. #2012127914, integrada e identificada en esta escritura, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrita en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para el mundo entero.

Por otra parte, llamamos la atención sobre: DECLARACIÓN Y ORDEN (Orig. DECLARATION & ORDER) Ref.: UCC Doc #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente confirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 establece que:

<u>los voluntarios entre los militares</u>

"Arresten y pongan bajo custodia a todos y cada uno en su propia persona, sus agentes, empleados y otros actores, independientemente de la elección del domicilio que posean, operen y favorezcan sistemas monetarios privados mediante la emisión, recaudación, activación de sistemas de ejecución legal, o que implementan sistemas de esclavitud contra los ciudadanos de innumerables Estados ", y "recuperen todos los sistemas monetarios privados, los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, cobranza, sistemas de ejecución legal, que implementan sistemas de esclavitud ".

" ... Todos los seres del Creador ayuden sin demora a todos los servidores públicos identificados en este documento, para poner en práctica, proteger, preservar y completar esta ORDEN con todos los medios del Creador y creado, como se indica en este documento, por, con y bajo su propia completa responsabilidad personal ... ".

Ahora bien, los Demandados, debidamente informados, actúan exclusivamente en su propia e ilimitada responsabilidad, patrimonial y personal, cada uno como una entidad individual, a diferencia de una persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin una red de protección gubernamental corporativa, sin ninguna inmunidad; son responsables de los daños directos o indirectos, de acuerdo con la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún vigente, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, para todos y cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño y/o pérdida a todo homo vivo (a diferencia del cuerpo extraterritorial, Representante Legal R.L., persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de acusación jurídica, et similia et idem sonans), incluidos los daños psicofísicos, neuroemocionales y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamiento sanitario obligatorio (TSO), vacunación, inoculación génica, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas salivales, pruebas nasofaríngeas, prácticas médicas invasivas sin consentimiento libre e informado, cada una y todas las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, no mencionadas específicamente aquí, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético et similia et idem sonans, ostracismo, fraude, ilícito, et similia, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de hipoteca, financiamiento, sobregiro, línea de sobregiro descubierta, intereses, cargos, garantía, fianza, inversión et similia et idem sonans, embargo de propiedad, daño a la propiedad y/o cualquier otro daño perjudicial para la Absoluta Integridad y Dignidad medible en la energía de YO SOY de hombres y mujeres vivos y libres.

maría leticia adame viera gómez

Por lo tanto, de perseverar en su actuar en nombre y representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando cualquier perjuicio a hombres y mujeres vivos y libres según lo establecido en el presente, los Demandados, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables.

Tales acciones dan lugar a procedimientos legítimos iniciados contra los Demandados, de conformidad con la orden pública UCC §1-305, que incluye, entre otros, la hipoteca sobre el patrimonio de los Demandados; incluso si se perpetra el gravísimo crimen de esclavización del homo vivo, en un cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, de los hombres y mujeres vivos y libres de la Tierra que constituyen la Nueva Gobernanza promulgada en vigor y gobernada por YO SOY NOS ES.

Actuen, por lo tanto, en todo bajo el Derecho Comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust 1776, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, bajo su responsabilidad personal y patrimonial plena e ilimitada, bajo pena de perjurio y fraude y prejuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Divina, Eterna y de libre albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento presentado por The One People's Public Trust 1776 se considerará válida sólo si es juramentada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 15 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

En virtud de lo expresado hasta ahora YO SOY NOS ES, AFIRMA:

1. Los principios del Affidavit, (Declaración de Absoluta Verdad):
   - I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
   - II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.
   - III. En el comercio, un Affidavit (Declaración Jurada) innegable es la verdad.
   - IV. En el comercio, un Affidavit (Declaración Jurada) innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.
   - V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa e igualitaria por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Affidavit (Declaración Jurada).
   - VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación de manera legal y legítima. Si no existe una compensación, o si la compensación ha sido subvertida, entonces puede crear una compensación para sí mismo y darle credibilidad expresándolo en su Affidavit (Declaración Jurada).
   - VII. El gobierno corporativo se basa en Affidavit comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales et similia et idem sonans.

   ¿Es verdad lo anterior? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
2. "El sistema legal uruguayo cumple con las normas generalmente reconocidas del derecho internacional" (artículo 6, capítulo IV de la Constitución) y, por lo tanto, con la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
3. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva del código del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones comerciales estatales.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

maría lucía arbaiz pérez gómez

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-mlavg-07311983

4. La REPÚBLICA URUGUAYA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) como REPÚBLICA DE URUGUAY (URUGUAY REPUBLIC OF CIK//: #0000102385)(SIC: 8888-FOREING GOVERNMENTS) y (URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL CIK//: #0000102386). ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
5. La REPÚBLICA DE URUGUAY alias URUGUAY REPUBLIC OF, alias URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL et similia et idem sonans, está cancelada y embargada. ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
6. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de las empresas comerciales, también conocidas como corporaciones /holding et similia et idem sonans.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
7. Los ministerios y organismos públicos están registrados en la Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
8. El certificado de nacimiento, informe del nacimiento vivo, está vinculado a la empresa comercial REPÚBLICA DE URUGUAY, alias URUGUAY REPUBLIC OF, alias URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
9. La notificación del nacimiento se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en la REPÚBLICA DE URUGUAY, alias URUGUAY REPUBLIC OF, alias URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL, et similia et idem sonans y se le asocia una fianza, cuyo valor, en contra moneda, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación.
   ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
10. La fianza emitida en el certificado de nacimiento y vinculada a la denuncia de nacido vivo, derivada del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
11. El vínculo está asociado con el nombre del homo nacido vivo, que está registrado APELLIDO NOMBRE u otro DEMINUTIO en el certificado de nacimiento.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
12. El valor del homo vivo et in spiritus, sin consentimiento informado, está asociado con la persona física/jurídica y es la base del fondo de inversión con el que la REPÚBLICA DE URUGUAY, alias URUGUAY REPUBLIC OF, alias URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL, se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre vivo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
13. Todo homo vivo et in spiritus es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Nunca está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento".
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
14. Como persona artificial, cada gobierno solo puede interactuar con otra persona artificial. Se deduce legalmente que ningún gobierno, así como ninguna ley humana, ningún organismo gubernamental/aspecto legal/tribunal et al., puede relacionarse con otra cosa que no sea una empresa, una persona artificial y/o contratos entre ellos; nunca con homo vivo et in spiritus.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
15. El homo vivo es el dominus de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, entidad jurídica et similia et idem sonans, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones del APELLIDO NOMBRE y/u otro

DEMINUTIO y no constituyen la representación del homo vivo.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

16. YO SOY, homo vivo et in spiritus, se encuentra en ausencia de contratos y/o restricciones de cualquier tipo con la REPÚBLICA DE URUGUAY (URUGUAY REPUBLIC OF CIK//: #0000102385)(SIC: 8888-FOREING GOVERNMENTS) y (URUGUAY REPUBLICA ORIENTAL CIK//: #0000102386), la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
17. Todos los hombres y mujeres nacidos vivos et in spiritus, en todas partes del planeta Tierra, disfrutan del Primer Principio de Vida; custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y de la Existencia a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y del libre albedrío.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
18. Cualquier homo en carne, huesos, sangre, persona, es un alma en un cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y las restricciones legales de todas las jurisdicciones inferiores a la Fuerza Suprema del Orden (Leyes Universales).
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
19. YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como María Leticia Adam Viera Gómez.
¿Es cierto? ¿Sí? Si la respuesta es NO, refutar.
20. Los documentos del YO SOY y de la Nueva Gobernanza son hoy innegables y válidos en y para el mundo entero.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
21. El planeta entero es terrae nullius, por lo tanto, de homo vivo en carne, huesos y sangre et in spiritus.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
22. El procedimiento YO SOY NOS ES, expresado en forma escrita por el homo vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y el derecho legítimo.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
23. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de homo vivo et in spiritus, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los TRUST, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
24. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de señoreaje.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
25. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNAL ESSENCE embodied.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
26. ETERNAL ESSENCE embodied es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank for International Settlements).
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
27. Se han generado y se están generando -con creciente intrusion- tecnologÍas y/o prácticas (estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agroalimentarias, bioéticas, et al.) que -de manera explícita y/o formas subliminales- violan, dañan y comprometen la integridad absoluta, no sólo del homo vivo et in spiritus y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma/expresión

María Leticia Adam Viera Gómez

de la vida terrestre (animal, vegetal, mineral, energética) en la peligrosa dirección de una catástrofe geoenergética acelerada e imparable.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

28. La licencia de conducir, cédula de identidad, libreta de matrimonio, certificado de matrimonio, certificado de unión civil, certificado de nacimiento, carnet sanitario, pasaporte sanitario, permisos notariales, visa, pasaporte, et similia et idem sonans, son documentos válidos dentro de la Corporación.
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

29. La labor periodística debe destacar la búsqueda de la verdad y la difusión de esta, perseguir la objetividad, aunque se sepa inaccesible, y contrastar los datos con cuantas fuentes sean necesarias. Sin embargo, los medios de comunicación han censurado todo estudio de tratamientos efectivos con dióxido de cloro, hidroxicloroquina, azitromicina, ivermectina, vitamina C, D3, zinc e inmunidad colectiva.
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

30. Los medios de comunicación ya sea por sus canales de televisión abierta, prensa escrita, radiodifusion y otros, han difundido las políticas de las autoridades de gobierno sin oposición, las autoridades han ejercido coerción para terminar el estudio clínico de la inoculación génica, diciendo que la población no inoculada es irresponsable, con el máximo efecto de propaganda posible, ejerciendo discriminación sobre quienes usan su derecho de libre albedrío.
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

31. La labor periodística debiera encargarse de presentar hechos y abstenerse de apreciaciones personales, dejando de lado sus propias opiniones, sin embargo, los periodistas y rostros de televisión, como también locutores de radio emisoras, han emitido declaraciones a título personal, coaccionando sobre el libre albedrío de quienes los ven y escuchan, pues tergiversan la verdad.
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

32. Es deber de los periodistas recurrir a todos los medios legítimos y necesarios a su alcance, a fin de evitar que se dicten o apliquen disposiciones que disminuyan, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de la sociedad de acceder a la información. Sin embargo, han hecho caso omiso a este deber, entregando noticias totalmente polarizadas y distorsionadas al homo vivo, coartando y censurando la opinión del homo vivo, a causa de la directriz emanada del sistema de facto, promoviendo miedo, confusión y coacción
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

33. Todos los funcionarios del área de la salud, hicieron el Juramento Hipocrático, el que no ha sido respetado, pues se han prestado para hacer falsas declaraciones públicas, tergiversando la situación, que además, ha sido facilitada por el sistema gobernante, junto a las Corporaciones privadas extranjeras, para manipular la verdad. Incluso ellos, han sido avalados por tales Corporaciones privadas aplicando protocolos con resultado de muerte, sin ética profesional, provocando el deceso de innumerables homos vivos, que claramente padecían de otra sintomatología, olvidando la absoluta necesidad científica de realizar autopsias para corregir los procedimientos que hubiesen podido salvar muchas vidas.
¿Es cierto? ¿Si? Si la respuesta es NO, refutar.

34. La REPÚBLICA URUGUAYA y sus políticos influenciados por sus intereses económicos, ha comercializado y vendido los recursos básicos naturales tales como, el agua, la energía, el gas y territorios en todas sus formas para explotación, en beneficio de entidades privadas, cuya acción provoca la devastación de la naturaleza y perjudica directamente al homo vivo.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

maría leticia adam vélez gómez

35. La Corporación gobernante, en conjunto con otras Corporaciones extranjeras, se han coludido y se coluden para manipular el movimiento económico mundial y justificar el cobro de impuestos, el incremento de éstos, el alza en el valor de los alimentos, los servicios, insumos básicos, et similia et ídem sonans, promoviendo la carencia de fuentes laborales y empobrecimiento del homo vivo, eximiendo en el pago de impuestos a las grandes empresas tales como mineras, aerolíneas, autopistas, carreteras, grandes cadenas comerciales y de retail.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
36. La REPÚBLICA URUGUAYA, su legislación, ministerios y organismos públicos, con sus manejos, a través de boletines informativos y leyes fraudulentas, han coaccionado a todas las empresas laborales y educacionales, para exigir inoculaciones génicas a sus trabajadores, bajo presión de perder sus empleos, no conseguirlo y en el caso de los estudiantes, impedir el término o continuidad de sus estudios, titulaciones y prácticas profesionales, facilitando a los laboratorios la intervención génica contra el homo vivo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
37. La implementación tanto de carné de vacunación, pasaporte verde, pasaporte sanitario, et similia et idem sonans, puede ser y está siendo utilizado como medida de presión sicológica indirecta y discriminatoria para los hombres, mujeres y niños vivos que no han recibido y/o no aceptan la inoculación génica, para ingresar a todo tipo de establecimientos educacionales, de aprovisionamiento, de salud, sociales y otras instalaciones de uso variado cotidiano, aeropuertos, puertos, viajes interregionales, regionales e internacionales, et similia et idem sonans.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
38. Los diferentes tipos de fármacos de nueva generación creados en tiempo record, con ARN mensajero o virus atenuado sintético, metaloides resonantes electromagnéticamente como el óxido de grafeno y nano tecnología, asociadas a la radiación electromagnética 5G, et similia et idem sonans, ha dejado en evidencia la manipulación y/o relación que existe entre las Corporaciones gobernantes y las grandes Corporaciones farmacéuticas, que "negociaron" la entrega del homo vivo como sujeto de prueba experimental farmacológica.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
39. La Corporación gobernante ha incentivado a través de los medios de comunicación, una campaña de terror y miedo colectivo, para que hombres y mujeres vivos sientan como necesaria esta inoculación experimental, para tratar una supuesta enfermedad originada por un virus, el que aún no ha podido ser aislado ni secuenciado, a sabiendas que la inoculación génica, solo tiene una autorización de emergencia y de prueba experimental, y que no garantiza la inmunización, y tampoco se responsabiliza ante cualquier tipo de daño físico, sicológico, moral, económico, etc., producido por este.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
40. La declaración de pandemia, ha sido la excusa para decretar estado de excepción de manera ilegal, originando la causa del caos económico a nivel mundial, con medidas extremas de cuarentenas prolongadas, que han arruinado la clase laburante y progresiva, como micro y/o pequeñas empresas, y ha beneficiado exclusivamente a las grandes cadenas de retail, farmacias y/o supermercados, que pertenecen al sector minoritario pero de gran poder económico, mismos que forman parte directa o indirecta de estas Corporaciones de administración privadas, afectando directamente al homo vivo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
41. La inoculación génica, sus certificaciones, la obligación a renovar los documentos de identidad y licencia de conducir, pasaportes, visas, en conjunto con la recepción indiscriminada de inmigrantes ilegales, es una de las tantas formas desesperadas de sus Corporaciones para armar un nuevo registro UCC1, y crear nuevamente el mismo sistema de control y esclavitud que afecta el homo vivo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

María Felicia [illegible] Gómez

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-mlavg-07311983

42. Desde el ingreso a la sala cuna, el conocimiento (educación), ha sido manipulado y orientado a formar seres incapaces de pensar, debido a los adoctrinamientos de obediencia a los que somos sometidos desde el nacimiento, donde se inculca a seguir un parámetro establecido, en donde el valor del homo vivo se pierde, y se valoriza al sujeto por los títulos y bienes materiales que pueda alcanzar.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
43. La Corporación gobernante, su ministerio de educación y otras entidades privadas, han implementado programas educacionales, interviniendo el pensar, el sentir y el actuar, adulterando el conocimiento y promoviendo la inclusión, enfocados directamente en reprogramar y manipular la educación sexual de los niños, induciendo a la confusión mental, física y emocional desde sus inicios pre escolares.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
44. Por medio de programas infantiles, películas, canciones, videos, etc., han enviado información sugerente, y/o subliminal contaminada a nuestros hijos, y así influir en su desarrollo psico-emocional y físico de cada uno de los niños, niñas, preadolescentes y adolescentes induciendo a comportamientos erróneos, anómalos y violentos.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
45. El sistema gobernante, Corporaciones y otras entidades privadas o públicas en conjunto con el ministerio de salud, et similia, han ocultado y desechado los avances tecnológicos y las cosmovisiones médicas de otras culturas y avances científicos positivos para esta área, han promovido la farmacodependencia y tratamientos que sólo benefician económicamente a sus redes de negocios a nivel mundial, dañando con ello los parámetros de salud del homo vivo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
46. La Corporación gobernante y sus entidades sanitarias han implementado la inoculación génica y otras experimentaciones farmacológicas, sin consentimiento informado a todas las casas de acogida, hogares de menores, hogares de ancianos, residencias sanitarias, centros de reclusión y rehabilitación infantil y juvenil, centros de acogida, et similia et idem sonans, como sujetos de experimentación, violando su libre albedrío.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.
47. La Corporación gobernante en conjunto con entidades extranjeras y sus laboratorios, han usado esta inoculación génica para modificar el ADN del homo vivo, y mediante este proceso controlar, registrar y apropiarse de él, transformándolo en su mercancía y así patentarlo.
    ¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, a más tardar 15 días después de la recepción de este Affidavit (Declaración Jurada), YO SOY NOS ES dispone y declara de inmediato el levantamiento de sus cargos y roles interinos; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales enumerados anteriormente y del Remedy/Compensación.

Además, prevé el archivo y cancelación de las presuntas deudas, escrituras, preceptos, mandamientos judiciales, disposiciones, procesos et similia et ídem sonans atribuidos a la ficción jurídica Adam Viera Gómez María Leticia et similia et idem sonans hasta la fecha nulos y cancelados por YO SOY.

YO SOY NOS ES autoriza a la Fuerza Suprema de orden y el equilibrio de aplicar la Military Order (Ref. UCC Doc. #2012096074) con el fin de despedir y detener a las personas que actúan en perjuicio y en deshonor, y para restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como hombre/mujer vivo/a et in spiritus.

maría leticia adam viera gómez

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-mlavg-07311983

SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
mujer viva y libre

maría leticia adame viera gómez
I AM-mlavg-07311983

Como Notario Público, la huella digital roja reemplaza al sello notarial, erga omnes.

El presente Affidavit (Declaración Jurada) es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conocemos hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional oralmente declarada por YO SOY NOS ES que es testigo.

maría leticia adame viera gómez